

Darién, 20 de diciembre de 2019.

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Sr. Domínguez

A través de la presente los suscritos **Señores Tian Wei Zhou Kam, con cédula de identidad personal N-20-340 y Kwok Keung Hau, con cédula de identidad personal E-8-45433**, hacen entrega del informe de complementación de la información solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-NC-0169-1510-19, del 15 de octubre de 2019, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado para el desarrollo del **proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES”**, a desarrollarse en el área de Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

En espera de haber cumplido con la información solicitada.

Atentamente,

---

Sr. Tian Wei Zhou Kam**N-20-340**

C.I.P. N-20-340

Promotores del proyecto.

---

Sr. Kwok Keung Hau

C.I.P E-8-45433

C/c. Archivo.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I  
(COMPLEMENTACIÓN)**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**

**LUGAR: METETÍ  
CORREGIMIENTO DE METETÍ  
DISTRITO DE PINOGANA  
PROVINCIA DE DARIÉN**

**PROMOTORES: Tian Wei Zhou Kam  
Kwok Keung Hau**

**PREPARADO POR:**

---

**ING. JULIO CÉSAR CRUZ BENÍTEZ.**

**Consultor Ambiental**

**Resolución IRC – N° 025 – 04**

*DARIÉN, DICIEMBRE DE 2019*

## COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**  
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES  
**PROMOTORES:** TIAN WEI ZHOU KAM Y KWOK KEUNG HAU.

**Dando respuesta a la nota DEIA-DEEIA-NC-0169-1510-19, de 15 de octubre de 2019, donde se solicita complementar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES”, a desarrollarse en el área de Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, en lo siguiente:**

1. En la página 9 de EsIA en el punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** del Estudio de Impacto Ambiental CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES, el mismo indica que *“Dentro del área del proyecto existe un área de (35 mx70 m= 2450m<sup>2</sup>) que requiere relleno para darle la conformación o nivel con el resto del área en estudio y de la carretera Panamericana, esta área incluye el área de servidumbre (50mts.) de esta importante Vía. El material para culminar este relleno será adquirido de fuentes de préstamos autorizadas ubicadas en la zona y será alrededor de 6,000.00m<sup>3</sup> de material;* en la Página 16 del EsIA en el punto **5.4.2. Construcción /Ejecución subpunto a. Acondicionamiento de Terreno** se indica que *“Esta actividad corresponde a la adecuación del terreno donde se ejecutará la infraestructura comercial, para este caso será necesario realizar el relleno y nivelación de un área del terreno de 2,450m<sup>2</sup>, lo que requiere aproximadamente del traslado de 7,350m<sup>3</sup> de material tierra de fuentes autorizados ubicados en la zona, facilitando de esta manera las labores que implican la construcción del proyecto, es importante señalar que este relleno incluye los 50 metros de servidumbre de la vía panamericana.* Por lo antes expuesto se solicita:

- a. Aclarar, cual es el volumen de material a utilizar para desarrollar el relleno.

R/. El volumen de material a utilizar para desarrollar el relleno es de 6,000.00 m<sup>3</sup>.

- b. Indicar los sitios autorizados de donde van a obtener el material que utilizarán.

R/. El material para realizar este relleno será extraído de la fuente de préstamo autorizada ubicada en la Finca N° 1259, situada a orillas de la carretera Panamericana a la altura de la barriada Piedra Candela, este sitio cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente (Resolución de aprobación: DIEORA-1A – 033-201 del 8 de mayo de 2015).

2. En la Página 26 del EsIA punto **6.4 Calidad del Aire** indica que: “*Actualmente en el sitio donde se pretende ejecutar este proyecto no existe ningún tipo de emanaciones de gases por actividades domésticas e industriales que pudieran en un determinado momento disminuir su calidad*”. Adicional en el punto **6.4.1. Ruido** se menciona “*El área bajo estudio presenta ciertos niveles de ruido que son intermitentes, producto del paso constante de vehículos por la vía Panamericana (camiones, busitos, carros particulares y buses etc.), el ruido del viento, de las personas que pasan o habitan el lugar, durante la fase de construcción del proyecto se producirán algunos ruidos propios de las actividades de construcción, movimiento de personal, no obstante este impacto será temporal mientras dure la construcción de la infraestructura, sin embargo consideramos que con el desarrollo del proyecto estos niveles de ruidos no serán superados y su construcción es a corto plazo*”; sin embargo, no se presenta evidencia de monitoreo. Por lo antes expuesto se solicita:

- a. Presentar informe de análisis de calidad del aire y monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) del área del proyecto a desarrollar y adjuntar el certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

R/. En anexos se presentan los informes de análisis de calidad del aire y monitoreo de ruido, elaborado por la empresa ENVIROLAB S.A., – ITS Food Services.

3. En la Página 29 del EsIA en el punto **8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad** se indica, “*Autoridades: Las autoridades más involucradas en la comunidad son el municipio, el corregidor y la policía nacional, etc.*, sin embargo, no se presentaron evidencias ni resultados obtenidos en las entrevistas a las autoridades y demás actores claves que indica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 en su artículo 30, por lo antes expuesto se solicita.
  - a. Incluir en la participación ciudadana los aportes de actores claves según lo indicado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009 e incluir esta información en el análisis de las encuestas”.

#### **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad.**

Para conocer la percepción local de la comunidad sobre el desarrollo de este proyecto en sus diferentes fases, se aplicó lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123, artículo 29, inciso 1: Se realizó una consulta a una muestra representativa de la comunidad circundante al proyecto, a través de reuniones informativas con cada uno de los vecinos más cercanos al proyecto a través de visitas a cada residencia y también se aplicó la técnica de participación que corresponde a entrevistas o encuestas a personas que pasan por el lugar donde se desarrollará el proyecto; Con la finalidad de conocer sus opiniones, comentarios, observaciones, inquietudes del público sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades del proyecto.

Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales u otros).

Para la selección de los actores claves se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Entrevistar a personas mayores de edad.
- Seleccionar a residentes y jefes de familia para el momento de la consulta.
- Realizar reuniones con residentes de manera que les pudiera explicar todo lo referente al proyecto y escuchar sus opiniones.

Comunidades: La comunidad donde se planea desarrollar el proyecto corresponde a Metetí, una comunidad semi-urbana, ubicada a orilla de la Vía Panamericana, donde se seleccionaron las residencias y comercios más cercanos al proyecto por considerarse los actores claves para este proyecto.

Autoridades: Las autoridades más involucradas en la comunidad son el municipio, el corregidor y la policía nacional, etc.

Organizaciones: Durante las reuniones y las entrevistas con los residentes, los mismos destacaron que no existen organizaciones de residentes u otro tipo.

Juntas Comunales: Durante las reuniones y las entrevistas con los residentes, los mismos destacaron que desde hace tiempo la junta comunal está operando y que no los apoya en nada.

Técnicas de participación empleada a los actores claves (encuestas, los resultados obtenidos y su análisis.

Estas encuestas, se aplicaron durante un recorrido a los alrededores del área donde se proyecta ejecutar el proyecto y a visitas a las viviendas de los residentes y comercios, en fecha del 2 de junio del 2019 y en fecha 12 de diciembre 2019.

Como resultado del trabajo de investigación social realizado en campo, se logra hacer una descripción de los aspectos generales de los consultados y su posición frente al proyecto en estudio. El contenido de la información se establece en los siguientes sub-puntos.

**a. Perfil del Encuestado:**

**Escolaridad:** Entre las personas entrevistadas el 38.46% corresponde a Primaria Completa, 38.46% Secundaria, 0% Bachillerato, 23.08% Universitaria.

**Edad:** El porcentaje representativo por edad de las personas consultadas, se ubican en el siguiente grupo de edad: **de 18 a 30 años** el 0%, entre los **31 a 40 años** el 7.69%, entre los **41 a los 50** años el 38.46% y de los **51 años y más** el 53.84%.

**Sexo:** Entre las personas consultadas el 69.23%, corresponden al sexo masculino y el 30.77% al Femenino.

**Ocupación:** Entre las personas entrevistadas el 30.77% corresponde a Comerciantes, 15.38% corresponde a Jubilado, 7.69% Ama de Casa, 7.69% Operador Equipo Pesado, 7.69% Albañil y 7.69% corresponde a Educadora, 7.69% corresponde a jefe Unidad Técnica Ambiental del municipio de Pinogana, 7.69% corresponde a Juez de Paz del corregimiento de Metetí, 7.69% corresponde a Vice-Alcalde distrito de Pinogana.

**b. ¿Ha escuchado usted sobre el Proyecto “Construcción de Locales Comerciales, que estarán desarrollando los Sres. Kam y Hau?**

Los resultados indican que el **76.92%** de las personas entrevistadas tienen conocimiento del proyecto **Construcción de Locales Comerciales**, que se llevará a cabo en la propiedad de los Sres. Kam y Hau; el resto 23.08% no tenía conocimiento hasta el momento que se realizó esta entrevista y se les dio todos los detalles.

**c. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto brindará algún beneficio a la comunidad de Metetí y al Corregimiento en general?**

Los resultados indican que el 100% considera que este proyecto traerá beneficios a la comunidad de Metetí y al corregimiento en general.

**d. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto le puede perjudicar a usted, a la comunidad o el ambiente?**

El 100% de los entrevistados consideraron que este proyecto no los afectará en nada.

**e. ¿Tiene usted alguna recomendación general para el promotor de este proyecto?**

La población encuestada no realizó recomendaciones a los promotores de este proyecto.

Las Autoridades realizaron las siguientes recomendaciones:

- Que se cumpla con el cuidado del ambiente.
- Que se tome en cuenta a la mano de obra local.
- Que se cumpla la parte ambiental y se cumplan las leyes que regulan la materia.

**f. Está usted de Acuerdo o en Desacuerdo con el proyecto.**

Luego de la información brindada a cada persona consultada, se les preguntó cuál era su posición frente a este proyecto (De Acuerdo o En Desacuerdo), los resultados del sondeo realizado indicaron que el **92.30%** de los moradores consultados manifestaron estar **De Acuerdo** con el proyecto, el 7.7% no sabe.

En conclusión el proyecto “**Construcción de Locales Comerciales**” aportará beneficios positivos para los promotores del proyecto y para la comunidad de Metetí, ofreciendo espacios (locales) para ser empleados en nuevas propuesta de negocios, lo que permitirá la instalación de nuevas empresas que están invirtiendo en la región y con esto se generan nuevas plazas de trabajo, nuevos servicios, habrá oferta de nuevos productos, lo que podría generar conseguir mejores precios; por lo tanto la percepción de la comunidad hacia el proyecto es muy positiva.



*Las imágenes, dan evidencia de la aplicación de las encuestas a moradores vecinos del área y las autoridades (Juez de Paz). (Fuente: Ing. Julio Cruz)*

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

<i>Nombre</i>	<i>Nº de Cédula</i>	<i>Ocupación</i>
Vicente Barría	6-71-272	Comerciantes
Víctor Méndez C.	4-129-1060	Jubilado
Yaribel Méndez	8-750-243	Ama de Casa
Juana Bautista H.	2-109-792	Comerciante
Arquímedes Vergara A.	7-73-185	Jubilado
Irvin de la Rosa	5-13-282	Operador Equipo Pesado
Ana María Mela	5-20-186	Comerciante
Luis Carlos Guerra	64-104-542	Albañil
Lesbia R. Torres	9-714-1049	Educadora
Silvestre Vargas	4-294-444	Comerciante
Rubén Mendoza	8-274-610	Jefe Unidad Técnica Ambiental Municipio de Pinogana
Iluminado Rodríguez	8-714-2113	Juez de Paz del corregimiento De Metetí
Antony Moreno	5-18-1686	Vice-Alcalde distrito de Pinogana

4. En la página 33 del EsIA en el punto **8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales** se indica “*Dentro del área del proyecto no existen sitios históricos, arqueológicos y culturales*. Sin embargo, no se presenta informes de evaluación de los recursos culturales arqueológicos, realizados de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por lo antes expuesto se solicita:

- a. Presentar Informe arqueológico, considerando lo establecido en la resolución No. 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008 (original o copia autenticada), firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

R/. En anexos se presenta informe arqueológico elaborado por el Antropólogo Adrián Mora, con Reg. 15-09 DNPH.

5. En el punto **5.4.2. Construcción / Ejecución** página 16, no se indica si dentro de esta fase se incluye la instalación de un campamento temporal y sitio de acopio de materiales durante la fase de construcción. Por lo que se solicita:

- a. Indicar si se instalará un campamento temporal y el sitio de acopio de materiales durante la fase de construcción.

R/. No será necesario la instalación de campamento temporal y sitio de acopio de materiales durante la fase de construcción, ya que los materiales serán traídos directamente de los centros de distribución de materiales diariamente (ferretería propiedad de los promotores del proyecto) y los constructores serán residentes de la comunidad de Metetí, los cuales pernotarían en sus residencias.

6. Los Registros públicos de las fincas No. 313463, 3412 y 3186 indican **GRÁVAMES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES “SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DEJAR UNA DISTANCIA DE 50 MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA PANAMERICANA CON EL CUAL COLINDA AL OESTE”**. Dado lo anterior:

- a. Presentar plano legible del proyecto donde se identifique los 50 metros exigidos.

**R/.** En anexos se presenta una copia legible del proyecto donde se identifica claramente los 50 metros exigidos.

7. En el punto 5.6.1. **Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** página 21 se indica “*El sistema básico de agua potable en el lugar es brindado por el IDAAN*”. Sin embargo, no se indica de dónde se abastecerá de agua el proyecto en la fase de construcción, para la actividad constructiva. Por lo que deberá indicar si se requiere de agua para las actividades propias de la etapa de construcción y la fuente de la cual se abastecerá.

**R/.** Para las actividades propias de la construcción se requerirá agua y la misma será tomada del río Metetí, para tal efecto se estará tramitando el permiso de uso de agua en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Metetí.

8. En revisión de la información presentada por el promotor del proyecto, se verificó que la Declaración Jurada adjunta, indica que las fincas del proyecto se encuentran en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; sin embargo, dicho proyecto se ubica en la provincia de Darién. Por lo que solicitamos corregir la ubicación del proyecto en la Declaración Jurada y presentar nuevamente.

**R/.** Adjunto en Archivo la Declaración Jurada Notariada corregida.

## ANEXOS

- 1) Informe de análisis de ruido, realizado por la empresa ENVIROLAB, S.A. (12 páginas)
- 2) Informe de Calidad de Aire Ambiental, realizado por la empresa ENVIROLAB, S.A. (9 páginas)
- 3) Informe Arqueológico ( 21 páginas).
- 4) Encuestas aplicadas a las autoridades del corregimiento de Metetí y distrito de Pinogana. (encuesta 11,12 y 13).
- 5) Copia de Plano legible del proyecto donde se identifica claramente los 50 metros exigidos.
- 6) Declaración Jurada Notariada corregida.